

Remisión de escrito de Tutela en contra del Despacho 06 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio

Edison Cayetano Velasquez Malpica <evelasqum@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/08/2023 8:00

Para:Recepcionprocesospenal <recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>;yalirisg1981@gmail.com <yalirisg1981@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (775 KB)

EDIRLE ROBLEDO.pdf;



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA SALA DE DECISIÓN PENAL**

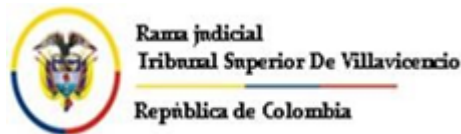
Cordial saludo,

Remito por competencia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el escrito de la referencia, para que sea sometido a reparto.

De la misma manera, se comunica al accionante para que se entere del trámite de la acción constitucional.

Atentamente;

**Edison Cayetano Velásquez Malpica
Secretario Sala Penal Tribunal Superior de Villavicencio**



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio- Sala Penal.

evelasqum@cendoj.ramajudicial.gov.co

(8) 662 56 36/662 17 00

De: Jessica Manuela Castañeda Castro <jcastanca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 15 de agosto de 2023 18:12

Para: Edison Cayetano Velasquez Malpica <evelasqum@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Tutela

Buenos Tardes,

Doctor
EDISON CAYETANO VELASQUEZ MALPICA
Secretario Sala Penal

Cordial Saludo,

Remito por competencia el correo de la referencia, en la medida que se trata de una acción de tutela contra el despacho del Magistrado Velásquez Niño, de ahí que, considero que debería enviarse a oficial judicial y/o Corte Suprema de Justicia, queda a su consideración

Atentamente,

Jessica Manuela Castañeda Castro
Oficial Mayor Sala Penal

De: Secretaria Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Villavicencio <ssptribsupvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 15 de agosto de 2023 12:55

Para: Jessica Manuela Castañeda Castro <jcastanca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Tutela

Enviado desde [Outlook para Android](#)

From: yaliris garcia valoy <yalirisg1981@gmail.com>

Sent: Tuesday, August 15, 2023 12:11:31 PM

To: Secretaria Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Villavicencio <ssptribsupvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: Tutela

Muy buenas tardes envío documentos a estudio para solicitud beneficio

Quedo atento.

Gracias

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Accuías Metá. (14) Agosto 2023.

Señores: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio Meta.

E. S. D



Referencia: Acción de Tutela Contra el Despacho N° 06 de Decisión Penal a Cargo del Magistrado Jorge Velasquez Niño, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, Meta.

Edilte Pabedo Palomega, identificado como aparece al pie de mi firma, recibido en el Pabellón N° (5) Cinco Sindicados del CPMs Accuías Metá., de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Constitución Nacional y demás Normas Concordantes, Presento Acción de Tutela Contra el Despacho N° 06 de Decisión Penal a Cargo del Magistrado Jorge Velasquez Niño del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio Meta, con el fin que se protejan y tutelen mis derechos fundamentales vulnerados y amenazados.

Hechos.

El 08 de Septiembre del 2022, a través de Derecho fundamental de Petición con Asunto de que me Concedieran Respuesta del Recurso de Apelación de la Sentencia Condenatoria proferida el 11 de marzo del 2019

(1)

Sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Villavicencio Delta, dentro del Radicado 50711-60-08-834-2016-00010-01, pero sin respuesta alguna.

El día 04 de Mayo 2023, a través de Requerimiento de Cumplimiento solicito Estudio del fallo del Recurso de Apelación antes Expuesto, lo cual en respuesta me informan que el 6 de marzo del 2023 se encuentra en el Turno Uno (1) de Sentencias Ordinarias con detenido tramitadas con la ley 906 de 2004, pero sigo a la fecha sin solución de fondo, clara y congruente a lo peticionado de acuerdo a los Artículos invocados en mi solicitud que fueron el 5, 9, 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo pero sin solución de fondo.

Señoro Si No estoy mal la ley 906 de 2004 es clara y precisa donde en el Artículo 178-Modificado ley 1395 de 2010, art 90 Reza para el momento de recibida la actuación objeto de recurso el juez lo resolvera en termino de (5) días y citara a las partes e intervinientes a audiencia de lectura de auto dentro de los cinco (5) días.

Si Se trata de juez Colegiado, el magistrado dispondra de cinco (5) días para presentar proyecto y de tres (3) días la sala para su estudio y decisión. la audiencia de lectura de providencia será realizada en

②

como (5) días.

De igual manera dando la continuación al Tema tratado en el Artículo 179 - Modificado. Ley 1395 de 2010, art 91 párrafo 2 Para. Realizado el reparto en segunda instancia, el juez resolverá la apelación en el término de (15) días y citará las partes e intervinientes para lectura de fallo dentro los (10) días siguientes.

Si la Competencia fuera del Tribunal Superior, el magistrado porante cuenta con diez (10) días para registrar proyecto y cinco (5) días la Sala para su estudio y decisión. El fallo será leído en audiencia en el término de diez (10) días.

Señoría surge una pregunta ¿Si esto está estipulado como parte de la ley 906 de 2004 porque no lo hacen Efectivo?, o quien es el encargado de darle la aplicación a esta ley.

Consideración

Que el Artículo (37) del Decreto 2591 de 1991 prescribe la regla de Competencia para conocer la acción de tutela en primera instancia, en el sentido de atribuirle al juez con jurisdicción en el lugar donde ocurre la violación o amenaza del derecho fundamental; Que por razón de la distribución geográfica de los despachos judiciales, pues en exista con posibilidad de conocer de la acción de tutela en un solo lugar; Que se hace necesario regular la forma de reparto de los

③

acciones de Tutela, con el fin de racionalizar y descentralizar el conocimiento de los mismos.
(Decreto Número 1382 de 2000)

Derechos Vulnerados y Amenazados

El Derecho fundamental de petición es vulnerado por que en la petición del 04 Mayo 2023 invoco como Norma el Artículo 5, 13 del Código de Procedimiento Administrativo de la Contencioso Administrativo en una habla que tengo el Derecho de presentar peticiones ante las Autoridades que es el primer Artículo y en el Segundo Artículo habla que debo de recibir y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma, lo cual el objetivo es el Respectivo fallo del Recurso de Apelación que se encuentra en el Despacho N° 06 de la Sala de Decisión Penal de esta Honorable Corporación.

Juramento

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que No he interpuesto otra acción de tutela por estos mismos hechos.

Prueba y Anexos.

- 01 Copia a Carbon del 08-sep-2020 con (06) folios.
- 01 Copia a Carbon del 04-Mayo-2023 con (01) folio.

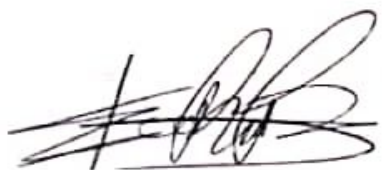
Notificación Personal de Oficio

Tabellon N° (5) Sindicados CPMS Acacias Metn

Posteación

- 1- Amparos mis Derechos de Manera Integral
- 2- Ordenar el cumplimiento de la ley en Especial la parte suada en los Hechos.

Agradezco su atención y Buena gestión



Edile Robledo Palomeque

CC. 97 613 068

TD. 5468

Tabellon N° (5) Sindicados CPMS Acacias Metn
Km 5 vía a Vicio Metn.



(05)